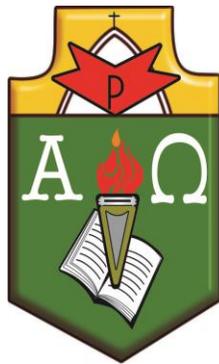


*Proyecto
Educativo
o
Institucional*

INSTITUTO CRISTO REY



Instituto
Cristo Rey
Itagüí

*Líderes en Formación
Cristiana y Académica*

2020-2025

I. Presentación

En los cincuenta y nueve años de formación, el Instituto Cristo Rey, siempre se ha preocupado por la calidad y la excelencia en los diferentes procesos que tienen que ver con la formación y la prestación del servicio educativo, y en especial con las familias que han confiado en nuestro proyecto institucional católico, son ellas las que dan testimonio de lo que hacemos para la educación y formación de sus hijos. Ellas son la razón de ser de nuestro trabajo, por lo tanto, nuestro compromiso está enfocado en la satisfacción de las necesidades y expectativas de cada uno de sus miembros y de la comunidad en general del municipio de Itagüí, porque estamos convencidos que la calidad en cualquier empresa de servicios empieza cuando las personas son lo más importante.

Somos una institución que ha hecho una opción por la calidad y la Excelencia, particularmente desde el momento en que es asumida por los agentes educativos y orientada por la filosofía de los **Colegios Arquidiocesanos** y las Directrices de **CONACED** Antioquia, nos definimos como una institución prestadora de servicios educativos en Clave de Pastoral, aspecto que se fortalece de manera decidida, cuando **evangelizamos desde la educación**, formando una **cultura de la calidad institucional** a través de unos procesos **pedagógicos innovadores y actualizados** para tener una **auto sostenibilidad** que nos permita posicionarnos como una de las mejores instituciones de la región y del País.

Finalmente es su intención, que todo lector que acceda a este proyecto Educativo encuentre en él la ruta de la calidad, que la institución educativa **INSTITUTO CRISTO REY DE ITAGÜÍ** ha definido, mediante el diseño, implementación, sostenimiento y mejoramiento de los procesos institucionales, para el logro de la EXCELENCIA ORGANIZACIONAL.

II. Justificación del P.E.I.

En el decreto único reglamentario del sector educativo, el decreto ley 1075/2015 en su artículo 2.3.3.1.4.1, que dice: **“Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.**, esta norma brinda a cada establecimiento educativo la facultad para definir su identidad y plasmarla en su proyecto educativo institucional, permitiendo organizar su plan de estudio alrededor de las áreas fundamentales determinadas para cada nivel, las áreas y/o asignaturas optativas en función del énfasis de su P.E.I., de los lineamientos curriculares y de los estándares básicos de competencias, además de las características y necesidades derivadas de la

diversidad y la vulnerabilidad de las poblaciones según las especificidades propias de cada región. Asimismo, les permite adoptar los enfoques y métodos de enseñanza más apropiados para cumplir los objetivos de su proyecto pedagógico; introducir actividades deportivas, culturales y artísticas; y definir las bases para lograr una sana convivencia entre sus miembros. Además, los insta a prepararse para enfrentar los desafíos crecientes que imponen la inclusión, la modernización y la globalización.

El uso responsable de la autonomía permite a los establecimientos educativos, brindar una educación de calidad a través de procesos formativos pertinentes y diferenciados, que logren que todos sus estudiantes aprendan, las bases de la equidad y la justicia social. Este ejercicio de autonomía debe ser complementado con una apropiada rendición de cuentas mediante el seguimiento apropiado del cumplimiento de las metas y propósitos planteados en el plan estratégico y los indicadores de gestión de cada una de las cuatro gestiones: Gestión directiva, la gestión académica, la gestión financiera y administrativa y la gestión de la comunidad.

Nombre del plantel: INSTITUTO CRISTO REY

Dirección: Calle 54 N° 50-57

Barrio: LOS NARANJOS **Teléfono:** 2819501- 2772094

Municipio: ITAGÜÍ **Departamento:** ANTIOQUIA

Niveles que ofrece la Institución: PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA.

Sector: EDUCATIVO

Carácter: PRIVADO

Calendario: A

Jornada: DIURNA

Propietario: ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN

Rector: Óscar Emilio Restrepo Loaiza

ELEMENTOS INDICADORES	PROVIDENCIA	FECHA
Acta de fundación – Escritura pública	146	6 de febrero de 1975
NIT	811039541-4	
Registro Mercantil (fundación)		

Licencia de iniciación de labores	151	24 de noviembre de 1962
Patente de sanidad	2292	7 de octubre de 2011
Bomberos	1007025	20 de marzo de 2012
Código DANE	305360000066	
Actualización Licencia de Funcionamiento	3479	30 de noviembre de 2006

[II. Simbolos.docx](#)

[III. Fundamentacion legal.docx](#)

[IV. GDL](#)

[V. GDF](#)

[VI. GRE](#)

[VII. GBE](#)